



Resolución de Consejo Directivo **745 / 2025 - EXA -UNSa**

Expediente N° 8.411/01, comisión de carrera de Licenciatura en Bromatología
solicita el cierre de la carrera Bromatología

De: EXACTAS-Dirección de Alumnos



Salta,
11/12/2025

VISTO la nota presentada por la comisión de carrera de la Licenciatura en Bromatología, en la que solicita el cierre de la carrera de Bromatología Plan de Estudio 2000, que se dicta en esta unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que la carrera Bromatología Plan de Estudio 2000 fue aprobada por Res. CS N° 205/2001.

Que a FS. 1 el Departamento de Química toma conocimiento de la presentación, de la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología.

Que la Comisión de Carrera de Licenciatura en Bromatología argumenta su pedido en virtud de no registrar inscripciones y reinscripciones de estudiantes desde el período lectivo 2022, y que se registraron los últimos egresados en 2020.

Que el Consejo Directivo en su 20° Sesión Ordinaria celebrada el 26 de noviembre de 2025, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación

Que según el inciso 8 del Art. 104 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, corresponde al Consejo Superior de esta casa de estudios "... suprimir... las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las facultades".

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, el cierre definitivo de la carrera Bromatología Plan de Estudio 2000, creada por Res. CS N° 205/2001, que se dicta en esta unidad académica, a partir del período lectivo 2026.

ARTICULO 2°.- Notificar a la comisión de carrera de Licenciatura en Bromatología, al Departamento de Química, a la Dirección de Alumnos, a la Secretaría Académica y de Investigación, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Secretaría Académica de la Universidad, a la Dirección de Estadística de la Universidad, publique en página Web y en el Boletín Oficial de la Universidad, Cumplido Siga al Consejo Superior para continuidad del trámite.

MFL/FJAA/CR

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa